



PREGUNTAS FORMULADAS CON FRECUENCIA

ACERCA DE LOS AUMENTOS DE TARIFAS PROPUESTOS

Información adicional y el Aviso y este Boletín Informativo en Español están disponibles en el sitio Web del Distrito www.borregowd.org o llame al Distrito al número (760) 767-5806.

¿Por qué están aumentando las tarifas?

Los ingresos actuales del Distrito no están aumentando a la par con sus gastos; por lo tanto, el Distrito se propone aumentar las tarifas para poder continuar proporcionando los niveles actuales de agua y servicio de alcantarillado. Los gastos involucrados en la proporción de servicio están aumentando debido a que los costos por artículos esenciales para prestar servicios, tales como la electricidad, químicos y mano de obra, continúan aumentando. El Distrito también debe continuar cumpliendo con los requisitos reglamentarios cada vez mayores que se aplican a los proveedores de agua y servicio de alcantarillado.

Además, los fondos de reserva del Distrito se encuentran gravemente reducidos y actualmente son insuficientes como para cubrir los costos imprevistos que pudiesen surgir, tales como una falla del sistema o un desastre. Es crítico reabastecer los fondos de reserva del Distrito para que el Distrito esté preparado para manejar los eventos imprevistos sin interrupción significativa de servicio. También es necesario mantener reservas adecuadas para restablecer la capacidad crediticia del Distrito y su capacidad para obtener préstamos en los mercados crediticios públicos.

¿Qué sucederá si no se aprueban los aumentos de tarifas?

Sin los aumentos de tarifas propuestos, el Distrito agotará sus fondos de operación, el dinero utilizado para operar sus servicios de agua y alcantarillado. Si hubiese emergencia, tal como un terremoto o inundación que dañase nuestros sistemas, sin

efectivo para financiar las reparaciones, es posible que el Distrito tenga que esperar fondos federales, estatales o del seguro antes de poder restaurar los servicios. Además, sin efectivo, es posible que el Distrito no pueda financiar reparaciones o reemplazar su infraestructura, tubería de distribución, pozos y/o bombas. Esto limitaría severamente nuestra capacidad para proveer servicio continuo 24/7, y perjudicaría nuestra capacidad para cumplir con los requisitos reglamentarios para entregar agua segura y potable.

El Directorio estima que su responsabilidad para con contribuyentes consiste en proporcionar una fuente sostenible de agua. Esto es algo que siempre tenemos presente durante nuestro proceso de toma de decisiones, y nos ha llevado a proponer estos aumentos de tarifa necesarios. Comprendemos la gravedad de la responsabilidad que se nos ha dado. Sin el apoyo del personal y los empleados del Distrito no podríamos cumplir nuestra tarea como Directorio. Elogiamos a todos por su disposición para formar parte de una solución para los desafíos del Distrito. También elogiamos a muchos miembros del público quienes se han presentado para ayudar al Directorio y al Distrito durante estos tiempos tan difíciles. Sólo trabajando juntos y apoyándonos los unos a los otros podemos salir adelante y resolver los desafíos financieros a los cuales se enfrenta actualmente el Distrito.

¿Veré el aumento de tarifa en mi cuenta?

Si se aprueban, los aumentos de tarifa iniciales aparecerán en la primera cuenta por servicio proporcionado después del 1 de julio de 2011, la cual se enviará por correo a los clientes en agosto de 2011.

¿Por qué se están aprobando los aumentos de tarifas por múltiples años?

Se están proponiendo cinco aumentos de tarifas, los que varían en cuanto a cantidad, comenzando el 1 de julio de 2011 y concluyendo el 30 de junio de 2016, basados en las proyecciones de gastos futuros del Distrito. Los aumentos que se están autorizando para años futuros consisten en cantidades “hasta” que se volverán a evaluar cada año. El Directorio del Distrito tiene la opción cada año de implementar un aumento menor o ningún aumento si las circunstancias cambian y el nivel de aumento autorizado no es necesario.

¿El Distrito está proponiendo cambios en la estructura actual de tarifas de agua escalonadas?

En este momento, no. Los aumentos propuestos estarán basados en la estructura de tarifas existente, incluyendo el programa de tarifas de agua escalonadas para clientes residenciales. El Directorio del Distrito puede investigar la estructura de tarifas escalonadas en una fecha futura.

¿Qué ha hecho el Distrito para ayudar a reducir sus gastos?

El nuevo Directorio adoptó acciones inmediatas para contener la sangría financiera que heredó:

- Eliminando las prestaciones sanitarias (seguro médico) para los directores, las cuales le costaron al Distrito aproximadamente \$122,000 en 2 años;
- Reduciendo significativamente los gastos legales que ascendieron a más de \$477,000 en 3 años;
- Optando por no reemplazar inmediatamente al previo Gerente General, cuyo sueldo mensual, prestaciones, gastos de viaje y conferencias le costaron al Distrito más de \$787,000 durante sus 3 años de empleo.

Estos gastos por si solos representaron una salida de casi \$1.4 millones en fondos del Distrito en 3 años. El Directorio también ha reducido los gastos en otros programas, los cuales desembolsaron \$5.7 millones de un total de \$6.5 millones en reservas de dinero en efectivo del Distrito a una variedad de proveedores y programas de conservación durante los últimos 3 años. Además, el Directorio se está esforzando por reducir o eliminar los aproximadamente \$7.5 millones en deuda flotante futura creada por convenios de arrendamiento y bienes raíces celebrados poco antes de diciembre del 2010.

También, el Directorio, en colaboración con el personal del Distrito, ha reducido el presupuesto de operación y mantenimiento (O&M) para el Año fiscal 2012 por una cantidad aproximada de \$700,000 con respecto al presupuesto del año previo, estableciendo un presupuesto de nivel absolutamente esencial para conservar efectivo.

Aunque el Directorio continuará estudiando cuidadosamente todo gasto futuro, en la actualidad opina que el Distrito opera en forma eficiente y actualmente no puede darse el lujo de reducir los gastos de operación sin poner en peligro la salud y seguridad de los clientes del Distrito.

¿Cómo fija las tarifas el Distrito?

Las tarifas del Distrito se calculan comparando los ingresos con los gastos del Distrito y determinando las tarifas necesarias para cubrir los gastos. Los gastos del Distrito incluyen:

- Costos de operación y mantenimiento, tal como mano de obra, suministros y materiales;
- Gasto de capital para infraestructura, tal como las tuberías de distribución;

- Ampliación de las actividades de planificación de suministro de agua y de gestión y protección de aguas subterráneas; y
- Reservas suficientes para cubrir los gastos en situaciones imprevistas, tal como ingresos reducidos por razón de tiempo inusualmente lluvioso o emergencias imprevistas.

Los costos previstos del Distrito fueron ingresados en un modelo financiero por la oficina de California de Raftelis Financial Consultants, Inc. (RFC), una empresa nacional con pericia en realizar estudios tarifarios para servicios públicos de agua. Basado en información y datos proporcionados por el Distrito, RFC determinó las tarifas necesarias para sufragar los gastos actuales y futuros del Distrito.

La ley prohíbe que el Distrito obtenga ganancias basadas en los servicios de agua y alcantarillado. Todo el dinero que recibe el Distrito de sus cuentas de agua y alcantarillado está destinado a mantener o mejorar los sistemas de servicios comunitarios, y para pagar los costos diarios involucrados en proporcionarles a sus clientes el servicio de agua y alcantarillado.

¿Este aumento de tarifa ayudará a resolver el problema de la sobreexplotación?

El aumento de tarifa incluye el costo para desarrollar un plan de implementación de gestión de agua subterránea para comenzar el proceso de distribuir los costos asociados con la sobreexplotación y de aportar suministros adicionales de agua al Valle entre todos los que bombean agua en el Valle. Sin embargo, el aumento propuesto no incluye el costo para implementar dicho plan.

¿Cuándo se lleva a cabo la audiencia pública que aborda los aumentos de tarifas?

La audiencia pública se llevará a cabo durante la reunión regular del Directorio del Distrito el 22 de junio de 2011, en la oficina del Distrito, 806 Palm Canyon Drive, Borrego Springs, CA 92004. La reunión comienza a las 9:00 a.m., y la partida sobre el aumento de tarifa se escuchará a las 11:00 a.m.

¿Cómo puedo participar?

Usted puede participar asistiendo a la audiencia pública mencionada arriba, durante la cual puede presentar comentarios orales o por escrito. Puede presentar una protesta contra los aumentos tarifarios propuestos entregando una carta de protesta en forma escrita al Distrito, la cual puede ser entregada a mano o enviada por Correo de EE.UU. a: Board Secretary, Borrego Water District, 806 Palm Canyon Drive, Borrego Springs, CA 92004. Para que se considere como protesta, su carta debe:

- Estar firmada por usted
- Incluir su nombre
- Identificar su propiedad por dirección o APNⁱ
- Incluir una declaración indicando que usted se opone a los aumentos de tarifas

Las cartas de protesta se deben entregar al Distrito antes del cierre de la audiencia pública el 22 de junio de 2011. Se contará solamente una carta de protesta por parcela afectada. No se aceptarán las protestas enviadas por correo electrónico.

¿Qué es la Proposición 218, y cómo afecta el proceso de aumento de tarifas?

Las tarifas nuevas o mayores de agua y alcantarillado deben cumplir con los reglamentos establecidos por la Proposición 218, la cual modificó el Artículo XIID de la Constitución de California. A continuación se incluye un resumen de los requisitos clave de la Proposición 218:

- Las tarifas, tasas y cargos relacionados a propiedad no pueden exceder el costo razonable del beneficio proporcional específico otorgado a la parcela de propiedad.
- La cantidad de la tarifa, tasa o cargo propuesta para cada parcela afectada será identificada, y el propietario o cliente registrado para cada parcela afectada será notificado por escrito por correo con respecto al aumento de tarifa propuesto.
- La agencia llevará a cabo una audiencia pública sobre los aumentos de tarifas propuestos a más tardar a los 45 días después del envío por correo.
- Si la mayoría de las parcelas identificadas presentan protestas escritas contra la tasa o cargo propuesto, la agencia no impondrá la tasa o cargo.

La ley del estado exige que el Distrito siga este proceso para imponer aumentos de tarifa, y no cuenta con la discreción para utilizar un proceso diferente.

¿Cómo puedo ahorrar dinero en mi cuenta?

La parte de bienes de consumo de su cuenta de agua se puede reducir utilizando menos agua.

¿El Distrito ofrece una “línea de vida” o tarifa descontada para los clientes con ingresos bajos o fijos?

Lamentablemente, la ley del estado prohíbe que el Distrito ofrezca tarifas descontadas para los clientes con ingresos fijos, tal como la tarifa de “línea de vida” ofrecida por

SDG&E. La Proposición 218 requiere que todos los clientes de agua y alcantarillado reciban los mismos cargos por los costos proporcionales involucrados en la proporción de su servicio.

¿Cuándo puedo obtener más información o información en español?

Información adicional y las versiones en español del aviso y estas FAQ están disponibles en el sitio Web del Distrito a www.borregowd.org o puede llamar al Distrito al (760) 767-5806.

ⁱ APN – Número de parcela del asesor